

→ Protección al usuario

En referencia al ofrecimiento de productos y servicios bancarios, los usuarios del sistema financiero tienen derecho a:



> Recibir solo aquellas comunicaciones comerciales o llamadas solicitadas, al menos que expresen lo contrario.



> Rechazar de forma expresa la recepción de las comunicaciones comerciales o llamadas no solicitadas.



> Desestimar en cualquier momento el consentimiento otorgado para la recepción de comunicaciones comerciales o llamadas no solicitadas.



> Solicitar, en cualquier momento, bloquear sus datos e informaciones para no ser contactados con fines promocionales, comerciales o publicitarios.



> Presentar reclamación al banco en caso de incumplimiento de estas disposiciones.



> Presentar su reclamación o queja, según corresponda, ante la Oficina de Servicios y Protección al Usuario (ProUsuario) por falta de atención a la solicitud de bloqueo a través de cualquiera de los canales de atención de ProUsuario.



> Recurrir a la vía judicial para la compensación de daños y perjuicios ante la recepción de comunicación comercial no solicitada.

El banco podrá contactar a aquellos usuarios con los cuales tenga una relación comercial para gestiones de cobro, actualización de datos, entre otras comunicaciones relacionadas a la vinculación de los usuarios con esta entidad.